Secretaria. 18/07/22. Al despacho del señor juez Despacho Comisorio. Informándole que se hace necesario fijar nueva fecha para practicar la diligencia. Para Proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN.
Secretaria

Algarrobo, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	DESPACHO COMISORIO No. 121 PROVENIENTE JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, DE MEDELLIN
PROCESO	VERBAL – SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA
RADICADO	05001 40 03 009 2021 01291 00
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP – ISA ESP – NIT 860.016.610-3
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM JOS ELOZADA DUARTE, PABLO EMILIO LOZADA BORNACELLI Y LEONOR CRISTINA LOZADA BORNACELLI

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse con el objeto de fijar nueva fecha para la práctica de inspección judicial.

2. CONSIDERACIONES

Con el fin de materializar el despacho comisorio de la referencia, consistente en practicar inspección judicial, sobre el predio denominado "Santa Rita" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 225-2399 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Fundación, Magdalena; y ubicado en el Corregimiento de Santa Rosa de Lima, Jurisdicción del Municipio de Algarrobo, Magdalena, con intervención de perito.

Por lo expuesto anteriormente este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE, el día veintisiete (27) de julio de 2022, a las 08:00 a.m., para llevar a cabo inspección judicial del bien inmueble denominado "Santa Rita" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 225-2399 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Fundación, Magdalena; y ubicado en el Corregimiento de Santa Rosa de Lima, Jurisdicción del Municipio de Algarrobo, Magdalena.

SEGUNDO: Requiérase a la parte interesada a efectos que aporte certificado de libertad y tradición actualizado.

TERCERO: La asistencia a la diligencia, debe realizarse con todas las medidas de bioseguridad impuestas por el Ministerio de Salud Nacional, tales como uso de tapabocas permanente, lavado constante de manos y mantener el distanciamiento entre los asistentes. En el evento que alguna de las partes intervinientes en la diligencia presente síntomas de COVID-19, favor realizarse prueba, informarlo y abstenerse de asistir a la diligencia, para la cual se programará una nueva fecha, llegado al caso.

CUARTO: Cumplida la Comisión devuélvase la actuación al Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

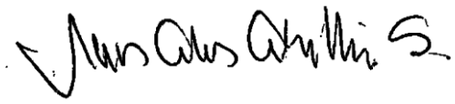

LUIS CARLOS CASTRILLÓN SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 026**, publicado en la página Web de la Rama judicial, fijado hoy **19 DE JULIO** de 2022, a las 8:00 a.m.

MARÍA MARGARITA RONDÓN OLIVERA
Secretaria